



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 246-2023-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 246-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 246-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 23 de septiembre de 2023. Las 16h53.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico recibido el 23 de septiembre de 2023, a través de la dirección electrónica de la Secretaría General de este Tribunal: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el correo electrónico: danielchiriboga@cne.gob.ec, con el asunto "**SOLICITUD DE DESGLOSE DE INFORMACIÓN**", el cual fue remitido electrónicamente a este despacho el mismo día, con un (01) archivo adjunto en formato ZIP.

En mi calidad de jueza de sustanciadora, considero y dispongo:

PRIMERO.- Mediante correo electrónico de 23 de septiembre de 2023, el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral solicitó el "desglose del expediente Nro. 246-2023-TCE".

SEGUNDO.- En virtud de lo solicitado, se dispone que a través de la Secretaría General de este Tribunal, se realice el desglose de los documentos entregados por parte del Consejo Nacional Electoral.

Previamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral obtendrá copias certificadas de los documentos desglosados y los adjuntará al expediente.

Para efecto de la entrega de los documentos desglosados, se suscribirá la respectiva acta entre el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral y el peticionario o a quien autorice para el efecto.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

1





Auto de Sustanciación
Causa Nro. 246-2023-TCE

3.1. A la recurrente señora Eleana Marianéz Romero Rodríguez, en las direcciones electrónicas: arturo.escala@gmail.com, lupe.falconi.cardona@gmail.com, eleanaromero@hotmail.com, jairogermancastillo19@gmail.com; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 059.

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en las direcciones electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, asesoriajuridica@cne.gob.ec, noraguzman@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

3.3. A la Junta Provincial Electoral de Guayas en las direcciones que correspondan.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F.-) Abg. Ivonne Coloma Peralta, Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 23 de septiembre de 2023.

Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
KCM

